

Ayudas a la **Movilidad Internacional a países de América Latina** para estudiantes de **DOCTORADO** y recién titulados/as a realizar en el curso **2024/25** en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (Proyecto KA171)

Finalizado el plazo de recepción de subsanaciones y habiendo sido revisadas las alegaciones recibidas, se resuelve hacer públicos los listados definitivos de solicitantes admitidos/as y excluidos/as de la presente convocatoria:

### LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV. DE ORIGEN	PROGRAMA DE DOCTORADO
1	CARRILLO CUEVA	CARLA MARÍA	UHU	CIENCIA REGIONAL: EMPRESA Y TERRITORIO
2	LÓPEZ SÁNCHEZ	MACARENA	UCO	COMPUTACIÓN AVANZADA, ENERGÍA Y PLASMA
3	MINGA LÓPEZ	DIEGO ROLANDO	UHU	CIENCIA REGIONAL: EMPRESA Y TERRITORIO
4	SÁNCHEZ CAMACHO	FRANCISCO JAVIER	UAL	CIENCIAS APLICADAS AL MEDIO AMBIENTE

### LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV. DE ORIGEN	PROG. DE DOCTORADO	CAUSA(S) DE EXCLUSIÓN
1	MARTÍNEZ SANTIAGO	JACINTO MANUEL	UCO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	2
2	VILLELA RODAS	CESAR ARIEL	UAL	BIOTECNOLOGIA Y BIOPROCESOS INDUSTRIALES APLICADOS A LA AGROALIMENTARIA Y MEDIO	1, 2, 3, 4

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1	No aporta acreditación de ser <b>ciudadano/a</b> de un Estado miembro de la Comunidad Europea o de otro Estado que participe en las acciones correspondientes al Prog. Erasmus+, ni persona oficialmente reconocida por España como <b>residente, refugiado o apátrida (3.1)</b>
2	No aporta documentación que acredite su matriculación en una de las <b>titulaciones oficiales de Doctorado adscritas al ceiA3 (3.2)</b>
3	No aporta <b>carta de invitación</b> de una universidad de destino elegible <b>(5.1.d)</b>
4	No aporta <b>declaración responsable</b> del compromiso de matricularse en los estudios de Doctorado en el curso 2024/25 <b>(5.1.d)</b>

Código Seguro De Verificación:	Qqz1ZdPD4+/KdlrNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	17/06/2024 16:38:42	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/Qqz1ZdPD4+/KdlrNXoWxYQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/Qqz1ZdPD4+/KdlrNXoWxYQ==</a>			

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, viernes, 14 de junio de 2024

**MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ**

**Coordinadora General del ceiA3**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Qqz1ZdPD4+/KdlrNXoWxYQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	17/06/2024 16:38:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/Qqz1ZdPD4+/KdlrNXoWxYQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/Qqz1ZdPD4+/KdlrNXoWxYQ==</a>			